

Resolución Directoral

N° 207 -2024-GRA/GRS/GR-HCM-D

VISTO. – (i) INFORME N°079-2024-GRA/GERESA/GR-HCM-D-ADM, firmado por el jefe de la Unidad de Administración de la U.E.-409-Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos", (ii) MEMORANDUM N° 550-2024- GRA/GRS/GR-HCM-D, f emitido por el Dr. Johnny Fredy Charca Rodríguez director ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 409 del Hospital Central de Majes "Ing. Ángel Gabriel Chura Gallegos"; y

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que a Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-informativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene, entre otras funciones, programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes, así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprueban los "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso", en su numeral 2.2 del punto 2 de los Lineamientos establece que el titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera del SIAFSP utilizando su DNI electrónico.

Que, asimismo en el numeral 2.3 del punto 2 de los Lineamientos dispones el responsable de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, el jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces, determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y registra los datos de los mismos en el aplicativo utilizando su DNI electrónico.

Que, el numeral 2.4 del punto 2 de los Lineamientos señala que el funcionario facultado de contratar y comprometer presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo utilizando su DNI electrónico.

Que, de otro lado, los numerales 3.2 y 3.3 del punto 3 de los Lineamientos establecen que los responsables de autorizar los registros de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso realizan dicho procedimiento a través del aplicativo informático "Módulo de Autorización de la Administración Financiera del SIAF-SP y, acceden aplicativo informático mencionado en el numeral precedente utilizando su DNI-e, y proceden con la autorización respectiva utilizando una clave dinámica generada por dicho aplicativo y que es enviada al correo electrónico del responsable.

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0017-2022-EF/50.01, se ampliaron los plazos de implementación del numeral 4.1 del punto 4 de los Lineamientos que, como Anexo, forma parte integrante de la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01:





Que, mediante el INFORME N°079-2024-GRA/GERESA/GR-HCM-D-ADM, firmado LIC. ADM. Elisban Dhemo Apaza Tinta, jefe de la Unidad de Administración, señala que existen la Resolución Directoral N° 016-2023-GRA/GRS/HCM-D y la Resolución Directoral N° 144-2024-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D en la que se autoriza la acreditación de responsables de certificación presupuestal y compromisos anuales de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes (...).

Que, a consecuencia de las renunciaciones, cese de algunos funcionarios designados en la comisión, es necesario realizar la modificación y/o actualización de la referida resolución directoral; por lo que, con la finalidad de poder realizar la certificación presupuestal, compromisos anuales y devengar este deberá ser reconfirmado, conforme a la propuesta siguiente adjunta al presente;



Que, en aplicación a la Resolución Directoral N 0013-2022-EF/50.01 en donde se aprueban los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso; los numerales 3.2 y 3.3 del punto 3 de los lineamientos establecen que los responsables de autorizar los registros de la certificación del crédito presupuestario y del compromiso realizan dichos procedimientos a través del aplicativo informático "Módulo de autorización de la administración financiera" del SIAF-SP, y acceden a dicho aplicativo utilizando su DNI, y proceden a la autorización respectiva utilizando una clave dinámica generada por el referido aplicativo; para solicitarle a su despacho la autorización y la acreditación de las responsables para efectuar la certificación presupuestal, los compromisos anuales y devengados, debiendo contar con DNI electrónico y la resolución Directoral como responsable.



Que, en atención al Memorandum N° 550-2024- GRA/GRS/GR-HCM-D emitido por el Dr. Johnny Fredy Charca Rodríguez director ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 409 del Hospital Central de Majes, y teniendo todos los argumentos suficientes correspondería emitir acto resolutorio correspondiente de modificación y actualización de responsables del módulo de autorización de la administración de la Administración Financiera, a efecto de proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Por lo que, en merito a los considerandos expuestos en la presente resolución de conformidad con la normatividad vigente y lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 348-AREQUIPA, y en uso de sus funciones del Órgano de Dirección dispuesto en el Artículo 12° Literal e) Expedir Resoluciones Directorales en los asuntos de su competencia; conforme las atribuciones conferidas en la Resolución Gerencial General Regional N° 176-2024-GRA-GGR, y con el visto bueno del responsable de Recursos Humanos.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –AUTORIZAR la NUEVA ACREDITACIÓN de los RESPONSABLES para efectuar la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL, COMPROMISOS ANUALES y DEVENGADOS de la Unidad Ejecutora 409-1657 Hospital Central de Majes, siendo en el siguiente detalle

MODULO DE AUTORIZACION DE LA ADMNISTRACION FINANCIERA						
AUTORIZACION DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES						
N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CELULAR	CORREO	CARGO	AREA DE TRABAJO
01	41106337	OCAÑA TURPO, GUISCELA ANGELLY	973693957	guiscela11@hotmail.com	Técnico Administrativo	UPPDI
02	44638925	MALDONADO VIZA, DARWIN	984451433	maldonado_4463@hotmail.com	Técnico Administrativo	UPPDI
COMPROMISOS ANUALES						
03	74225131	SACSI HUAMANI, CYNTHIA SHARON	991156266	cynthiasharonsacsihuamani@gmail.com	Técnico Administrativo	Área de Logística
04	47851240	TACORA MAMANI, RICHARD MIKI	970972209	nayktacora@gmail.com	Técnico Administrativo	Área de RRHH
05	46438580	CHOQUE CCARITA AIDED	932129058	Choqueaided1@gmail.com	Técnico Administrativo	Área de RRHH



06	80039613	ZAMATA ITUSACA, ERNESTO WILVER	950166785	wilverzamata@hotmail.com	Asistente Administrativo	Área de Logística
07	40871883	TEJADA PALMA, JUDYD FORTUNATA	950166785	Yudsazi_quin@hotmail.com	Asistente Administrativo	Área de Logística
AUTOTIZACION DE DEVENGADOS						
08	29652018	APAZA TINTA ELISBAN DHEMO	988901005	elisbanapaza94@gmail.com	Especialista Administrativo	Área de Administración
09	29230608	LEON MEZA, CLAUDIO HENRY	915011264	henryclm@hotmail.com	Especialista Administrativo	Área de Economía
10	73479047	QUICANOTURPO, FLOR DE MARIA ELIZABETH	904443212	Flor.economia2024@gmail.com	Técnico Administrativo	Área de Economía

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N°016-2023-GRA/GRS/HCM-D, Resolución Directoral N° 144-2024-2024-GRA/GRS/GR-HCM-D en todos sus extremos, y todas aquellas disposiciones que contravengan la presente disposición, ello a razón de que a la fecha han existido cambios de los funcionarios responsables.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR al Responsable de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución, conforme establece el Numeral 20.1.1 y 20.1.2 del Artículo 20° de la ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Jefa de la Unidad de Estadística e Informática para que efectué la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Hospital.

Firmado en la Sede Administrativa de la Unidad Ejecutora 409 Hospital Central de Majes, a los 10 días del mes de septiembre del 2024.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Dr JOHNNY F. CHARCA RODRIGUEZ
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 50273